MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

Paraguarí, 20 de octubre del 2021

DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" en referencia al Contrato Nº 20/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA ÑUATI Y EN EL BARRIO SAN FRANCISCO"** – ID Nº 401.619 suscripto con la empresa unipersonal **Román Ibars,** con RUC Nº 1.256.450 - 8

Que, el Art. 3º de la referida resolución dispone:

*"**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Al respecto, esta Unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta Unidad manifiesta que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en el Art. 79º de la Ley Nº 2051/03 debido a que la convocante precisa con urgencia la ejecución de la obra objeto del llamado, a fin de dar solución rápida al camino de tierra que esta intransitable con las lluvias recientes que quedó destrozado, con esta ejecución de la obra estaría facilitando en la Compañía Ñuati el acceso de pacientes a la Unidad Familiar de la Salud como también a los alumnos de la Escuela Básica Juan Simón Iriarte de la Ciudad de Paraguarí.

Así también, la misma situación en el Barrio San Francisco dicho trabajo se debe ejecutar frente a la Escuela San Francisco de Asís, que es camino de tierra que quedo en mal estado por las lluvias intensas, los directivos de dicha Institución urgen que comience la ejecución de la obra de empedrado para mejorar el acceso a la Institución Pública.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC
Municipalidad de Paraguarí